

AUTO DE SUSTANCIACION
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2019-0363

Al despacho del señor Juez informando que el demandado dentro del proceso proceso radicado a la partida 2019-0363, adelantado por ITAU CORBANCA COLOMBA S.A. contra el señor ARISTIDES JESUS SOTOMAYOR RUBIO, se terminó por pago total de la obligación mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2021 y el demandado solicita la entrega de los depósitos judiciales existentes a través de correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2021.
Bucaramanga, 30 de noviembre de 2021



HERMENCIA SANCHEZ COLMENARES
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, seis de diciembre de dos mil veintiuno

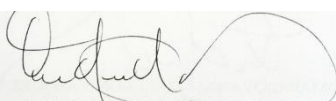
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se observa que no existe solicitud de embargo de remanente, razón por la cual se ordena la entrega de los depósitos judiciales existentes en el presente proceso a favor del señor **ARISTIDES JESUS SOTOMAYOR RUBIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.047.383.452.

NOTIFIQUESE



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez

hsc

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA	
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 07 DE DICIEMBRE DE 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____	
 OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ SECRETARIO.	